



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 07 MAR 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 75/2013, caratulado:
"S/CONTRATACION DE ENLACES TERRESTRES PARA LA UNION DE
REDES INFORMATICAS DE LAS DELEGACIONES TCP", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 97/2014, obrante a fojas 51 a 52, se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre las delegaciones del organismo ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por un plazo de duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, con un costo mensual estimado de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), o su equivalente a la suma de TRES MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 3.000,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" correspondiente a la Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V.; y un costo de instalación, por única vez, por la provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por un monto estimado de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), o la suma equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 3.350,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales de fs. 37 y 46, registrada bajo el N° TN 8196346-281168.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que la empresa “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.” ha presentado para su cancelación las Facturas Tipo B N° 0904-00223775/76/77/78/79, obrantes a fojas 402 a 406, ello en concepto de servicio de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V., correspondientes al período febrero/16, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES (\$ 43.083,00).

Que por Nota Interna N° 530-AI-2016, se informa que las Facturas se ajustan a las condiciones estipuladas.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso j) de la Ley Provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegaciones IPAUSS e IPV correspondiente al período febrero/16, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES (\$ 43.083,00). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de las Facturas tipo B N° 0904-00223775/76/77/78/79 a la firma “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.”, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES (\$ 43.083,00), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.5.600 y 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 091 - /2016.

TCP
Recepción
Controló
Corrección

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia